

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 19
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 20-04-2025**

SERIE 2024-2025

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR A LA SRA. MARITZA RIVERA DIAZ, COMO SECRETARIA DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

Ley Núm. 107-2020 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone en el Artículo 2.038 sobre la Junta de Subastas, lo siguiente: "...La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal...".

POR CUANTO:

En el Artículo 1.039, inciso (b) de la citada ley 107-2020, establece en parte que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR CUANTO:

El Primer Ejecutivo ha sometido ante la consideración de este Cuerpo Legislativo el nombramiento de la Sra. Maritza Rivera Díaz como Secretaria de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Aibonito.

POR CUANTO:

La Sra. Maritza Rivera Díaz, cumple con el requisito de ser una servidora pública de probada reputación y está sumamente comprometida con el bienestar de los ciudadanos de nuestro pueblo de Aibonito.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal, constituida en Comisión de nombramientos, evaluó detenidamente el presente nombramiento, el cual fue sometido ante nuestra consideración.

POR CUANTO:

Habiéndose evaluado el mismo, se refiere un informe positivo sobre este nombramiento al pleno de la Legislatura Municipal, para ser considerado y aprobado en reunión de la Primera Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2025.

POR TANTO:**ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:****SECCIÓN 1RA:**

AUTORIZAR como la presente se autoriza, a confirmar la Sra. Maritza Rivera Díaz como integrante y Secretaria de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Aibonito.

SECCIÓN 2DA:

CONFIRMAR, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Sra. Maritza Rivera Díaz como integrante y Secretaria de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Aibonito.

SECCIÓN 3RA:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA:

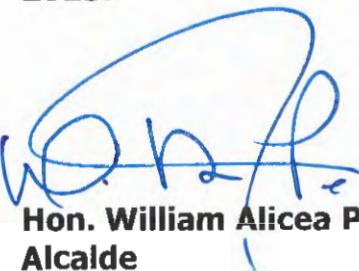
Copia fiel y exacta de esta Ordenanza le será enviada al Junta de Subastas, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 30 de abril de 2025.


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 1 de mayo de 2025.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 2024-2025, adoptada en reunión de Primera Sesión Ordinaria Año 2025, celebrada el 30 de abril de 2025, titulada:

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR A LA SRA. MARITZA RIVERA DIAZ, COMO SECRETARIA DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

**Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Rafael E. Santos Balibrea
Hon. Carlos A. Colón Benítez
Hon. Lymari Collazo Reyes**

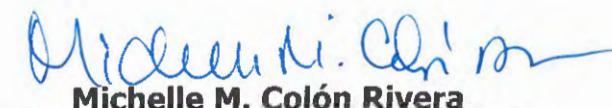
**Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. José G. Fonseca
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Eddie N. Ortiz Zayas
Hon. Lourdes Ríos Ortiz**

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la abstención: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 1 de mayo de 2025.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 1 de mayo de 2025.


**Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal**